

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 065

Diciembre 18 de 2013

"Por el cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre fiscal 2013"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18o. del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que el numeral 13 del artículo 4 del acuerdo 014-2012 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del Compromiso, se deberá contar con la autorización del Consejo Superior;
- 4. Que en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 6 y 30 de la Ley 1530 de 2012, 14, 15 y 16 del Decreto 1949 de 2012, 6o. del Acuerdo 4 de 2012, 8o. y 10o. del Acuerdo 9 de 2012 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, mediante Acuerdo No. 008 de Agosto 23 de 2013, aprobó el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS, Y COMUNIDAD DE

TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE" a ser financiado con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y designó a la Universidad del Valle como la entidad ejecutora del proyecto;

- 5. Que mediante comunicación 20135150092481 de Colciencias, como entidad que ejerce la Secretaria Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCT del Sistema General de Regalías, se informó a la Universidad del Valle sobre la designación como entidad ejecutora del proyecto aprobado por el OCAD en el Acuerdo 008 de 2013, y se informó sobre los montos aprobado por bienios para este proyecto;
- Que el Consejo Superior mediante Resolución Acuerdo No. 005 de Octubre 4 de 2013, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Valle, los recursos aprobados para el bienio 2013 – 2014 de los proyectos de regalias;
- 7. Que de acuerdo con la programación de actividades del proyecto, es necesario iniciar en esta vigencia procesos precontractuales para actividades de "Seguimiento, Evaluación y Sistematización" del proyecto en general, cuyo valor presupuestal es de \$364.311.112, programadas con una duración es de 3 años, lo que extendería la entrega de estos servicios hasta el bienio 2015-2016, por lo que se hace necesario autorizar la recepción de los bienes y/o servicios con posterioridad al cierre de la actual vigencia fiscal,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013 del siguiente proyecto:

PROYECTO	OBJETO	VALOR Y AÑO VIGENCIA FUTURA		
		2014	2015	2016
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS, Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	Seguimiento, Evaluación (Interventoría) y Sistematización del proyecto en general	\$ 121.437.037	\$ 121.437.037	\$ 121.437.037
TOTAL				\$364.311.112

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días de diciembre de 2013, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General

Rocío C.